

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	28 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	31 DE OCTUBRE DE 2019
PROYECTO:	RESIDENCIAL ALTAVISTA
PROMOTOR:	GANADERA BUENAVENTURA, S.A.
CONSULTORES:	MAGDALENO ESCUDERO / EDUARDO RIVERA
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “RESIDENCIAL ALTAVISTA”, consiste en habilitar dentro de una superficie de 68,661.90 m² (6 has + 8,661.90 m²) un total de 94 lotes para viviendas unifamiliares bajo la norma de desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Residencial RBS (Residencial Bono Solidario); además del área de lotes, incluye área afectada por derecho de vía, (1) área de uso público, área de servidumbre pública, lote para tanque de agua, área de servidumbre pluvial, área para pozo y caseta. Los lotes para las viviendas van desde 450.00 m² como el mínimo hasta 687.19 m² como el máximo; basándose en las especificaciones del Decreto Ejecutivo N°393 de diciembre de 2014, por la cual se norma el código de zonificación Fondo Solidario de Vivienda. El residencial dispondrá de los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, calles de riego de imprimación y doble sello asfáltico, cunetas para el manejo de las aguas pluviales, cada vivienda tendrá tanque séptico individual para el manejo de las aguas residuales tipo domésticas, tinaquera para la disposición temporal de los desechos domésticos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N°41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley N°38 de 2000; Decreto Ejecutivo N°123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “RESIDENCIAL ALTAVISTA” se verificó que el mismo presenta la información según lo establecido en los artículos 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “RESIDENCIAL ALTAVISTA”.


LESLY RAMÍREZ
Evaluadora
MiAMBIENTE-CHIRIQUÍ

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-CHIRIQUÍ


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES
Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 7.383-14 *

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ